



**PROCESO GESTION PARA LA PROTECCIÓN**  
**BUSQUEDA DE FAMILIAS BIOLÓGICAS A NIÑOS, NIÑAS Y**  
**ADOLESCENTES ADOPTADOS**

F2.IT2.P

05/10/2016

Versión 1

Página 1 de2

Ciudad y fecha

Señores

**Instituto Colombiano Bienestar Familiar ICBF**

Subdirección de Adopciones Sede de la Dirección General

Búsqueda de Orígenes

Bogotá

**Referencia: BUSQUEDA FAMILIAS BIOLÓGICAS A ADOPTADOS**

Número de petición SIM: \_\_\_\_\_


Cordial Saludo,

A continuación relacionamos la información necesaria para iniciar el trámite:

- Nombres y apellidos antes de la adopción: \_\_\_\_\_
- Lugar de nacimiento: Ciudad \_\_\_\_\_ Departamento \_\_\_\_\_ Fecha de Nacimiento DD / MM/ AA \_\_\_\_\_
- Lugar Donde se otorgó el consentimiento: Ciudad \_\_\_\_\_ Departamento \_\_\_\_\_
- Nombres y apellidos de la familia biológica:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- Dirección de ubicación: \_\_\_\_\_
- Teléfono de contacto: \_\_\_\_\_

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	<b>PROCESO GESTION PARA LA PROTECCIÓN</b>  <b>BUSQUEDA DE FAMILIAS BIOLÓGICAS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ADOPTADOS</b>	F2.IT2.P	05/10/2016
		Versión 1	Página 2 de 2

Adjunto la siguiente documentación:

- Copia de su documento de identidad y acreditar parentesco con la persona buscada
- Correo electrónico para envío de información (Este debe ser de su propiedad y manejo exclusivo): \_\_\_\_\_

Firma del solicitante: \_\_\_\_\_ Firma del solicitante: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_

**Nota:**

- Su solicitud debe ser enviada al correo electrónico [busquedaorigenesadoptados@icbf.gov.co](mailto:busquedaorigenesadoptados@icbf.gov.co)
- Los procesos que realiza El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), como entidad Gubernamental y Autoridad Central en Materia de Adopciones, son de carácter confidencial, respetuoso y NO tienen costo alguno, ni requieren de intermediarios.
- Usted cuenta con un mes para enviar lo solicitado, de lo contrario la petición se entenderá como desistida.
- De acuerdo a lo establecido en los Artículos 75 y 76 de la Ley 1098 de 2006, RESERVA "Todos los documentos y actuaciones administrativas o judiciales propios del proceso de adopción, serán reservados por el término de veinte (20) años a partir de la ejecutoria de la sentencia judicial. De ellos solo se podrá expedir copia de la solicitud que los adoptantes hicieron directamente, a través de su apoderado o del Defensor de Familia, o del adoptivo que hubiere llegado a la mayoría de edad; la Procuraduría General de la Nación, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a través de su Oficina de Control Interno Disciplinario, la Fiscalía General de la Nación, el Consejo Superior de la Judicatura a través de su Sala Jurisdiccional Disciplinaria, para efectos de investigaciones penales o disciplinarias a que hubiere lugar". DERECHO DEL ADOPTADO A CONOCER FAMILIA Y ORIGEN "Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, todo adoptado tiene derecho a conocer su origen y el carácter de su vínculo familiar. Los padres juzgaran el momento y las condiciones en que no resulte desfavorable para el niño, niña o adolescente conocer dicha información".
- Con base en lo anterior, no es posible informarle los datos de ubicación de su hija (teléfono, dirección o correo electrónico), ya que la Reserva Legal que ampara dicha información, tal y como se especifica en el párrafo anterior, solo puede ser levantada por los padres adoptantes de su hija o por ella misma al cumplir la mayoría de edad si así lo desea.

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**